



DECRETO EXENTO N° :

REF. : Ordena Trato Directo 2 INSCRIPCIONES A SEMINARIO DENOMINADO" FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, PARA LAS FUNCIONARIAS SRA. NOELIA CONTRERAS Y LA SRA. LORENA SEPULVEDA

ERCILLA,

08 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004048, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 08 de Enero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Fredy Avello Perez que solicita **LA INSCRIPCION A SEMINARIO DENOMINADO" FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, PARA LAS FUNCIONARIAS SRA. NOELIA CONTRERAS Y LA SRA. LORENA SEPULVEDA, DESDE EL DIA 12 AL 17 DE ENERO DE 2015 EN LA CIUDAD DE PUCON**
- 2.- FICHA DE INSCRIPCION A SEMINARIO VISADA CON VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA
- 3.- Certificado de Chile Proveedores.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

1.- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-

2.- APRUÉBESE 2 INSCRIPCIONES A SEMINARIO FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, PARA LAS FUNCIONARIAS SRA. NOELIA CONTRERAS Y LA SRA. LORENA SEPULVEDA, SEGÚN LO MENCIONADO EN EL PUNTO N°2 DE LOS CONSIDERANDO,-Si la contratación que se va a realizar supera las 100 UTM pero es menor a 1.000 UTM y la capacitación requerida se puede clasificar como Servicio Personal Especializado, se puede realizar un trato directo de acuerdo con lo que faculta el artículo 10 número 7 letra m del reglamento, que textualmente dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM , de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento." En este último caso se deben seguir el procedimiento para compras menores a 1.000 UTM descrito en el artículo 107 del reglamento.

3.- GENERESE LA ORDEN DE COMPRA AL SIGUIENTE PROVEEDOR

a) SRES. CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA, RUT N° 77.043.300-2, POR UN MONTO DE \$700.000, EXENTO DE IVA

4.- Impútese, el Gasto a la Cuenta 22-11-002

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE VILUGRON MARTNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

**JVM/AHH/AHV/SPQ/yp
DISTRIBUCION:**

- Adm. y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Oficina de Partes